



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

# Protocolo Municipal en Materia de Absentismo Escolar



## AYUNTAMIENTO DE ALMORADI

---

C/.ESPAÑA, N° 47 03160-ALMORADÍ(ALICANTE)

TF: 965702382 - 965700101

FAX: 966782646

e-mail: [Javier.roca@almoradi.es](mailto:Javier.roca@almoradi.es)

---



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

**INDICE:**

- 1- JUSTIFICACIÓN**
  - DEFINICIÓN
  - CAUSAS DEL ABSENTISMO
  
- 2- MARCO NORMATIVO**
  
- 3- OBJETIVOS**
  - GENERALES
  - ESPECÍFICOS.
  
- 4- AMBITOS DE ACTUACIÓN.**
  
- 5- DEFINICIÓN DE CONCEPTOS**
  
- 6- PROCESO DE DETECCIÓN.**
  
- 7- PROCESO DE INTERVENCIÓN.**
  - PRIMER NIVEL DE INTERVENCIÓN: CENTRO EDUCATIVO.
  - SEGUNDO NIVEL DE INTERVENCIÓN: ADMINISTRACIÓN LOCAL.
    - INTRODUCCIÓN.
    - DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN.
      - CON LA FAMILIA
      - CON EL MENOR
      - COORDINACIÓN CON EL CENTRO EDUCATIVO
    - METODOLOGÍA DE TRABAJO.
  - TERCER NIVEL DE INTERVENCIÓN: POLICIA LOCAL.
    - 1- DETECCIÓN DEL CASO.
    - 2- EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR.
    - 3-REMISIÓN AL RECURSO APROPIADO.
  
- 8- PROCESO DE CIERRE DEL CASO.**



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

## PROGRAMA MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR

### 1- JUSTIFICACIÓN.

#### DEFINICIÓN:

El absentismo es la ausencia esporádica, frecuente o total no justificada de un menor al centro educativo durante el período que abarca la educación obligatoria, de los 6 a los 16 años, limitando así su desarrollo personal, formativo e intelectual.

El deber de los poderes públicos es el de velar por el cumplimiento de la escolarización obligatoria, así como el de adoptar las medidas necesarias para fomentar la asistencia regular de los menores al centro educativo. Los municipios, según establece el artículo 25.2,n) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, han de participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

La efectividad de actuar en materia de absentismo radica en una intervención integral garantizada por la coordinación interinstitucional, la unificación de criterios de actuación y el compromiso de ejecución.

Existen diferentes tipologías de absentismo.

**-Puntual.** Falta por un hecho justificado.

**-Intermitente.** Falta de vez en cuando con cierta periodicidad, coincidiendo a veces con un determinado día de la semana o asignatura.

**-Regular.** Falta de forma continuada sin justificar.

**-Absoluto o crónico.** El menor no asiste al centro educativo

#### CAUSAS DEL ABSENTISMO:

Las causas de absentismo pueden estar centradas en:

**El menor:** que pueden ser de tipo psicológico (baja autoestima, sentimiento de falta de competencia, sentirse desplazado, trastornos cognitivos,...) tipo sociológico (entorno familiar con privación, normas y valores del grupo de iguales contrarias a las socialmente deseables, medio social con limitaciones estructurales o normativas,...) o de tipo personal (inadaptación, retraso y fracaso escolar).



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

**La familia:** Desestructuración familiar, dificultades de las familias, permisividad y falta de motivación de la familia hacia la escolarización de los menores.

**Socioeducativas:** Dificultad de atender las necesidades del alumno para adaptarse al medio escolar o carencia de recursos adaptados.

**Etnicas y culturales:** Infravaloración de la educación escolar o abandono escolar de los menores antes de finalizar el proceso educativo por concepto tradicional de su cultura.

## **2- MARCO NORMATIVO**

### **Normativa Estatal:**

-Constitución Española de 1978.

Artículo 27.4: La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Artículo 27.5: Los poderes públicos garantizarán el derecho a todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Artículo 39.1: Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

Artículo 39.3: Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos (...) durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.

-Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Artículo 13.2: Cualquier persona o autoridad que tenga conocimiento de que un menor no está escolarizado o no asiste al centro escolar de forma habitual y sin justificación, durante el período obligatorio, deberá ponerlo en conocimiento de las autoridades públicas competentes, que adoptarán las medidas necesarias para su escolarización.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 3.3: La educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica.

Artículo 4.1: La enseñanza básica a la que se refiere el artículo 3.3 de esta ley es obligatoria y gratuita para todas las personas.



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

**Artículo 4.2:** La enseñanza básica comprende (...) desde los seis a los dieciséis años de edad.

**-Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.**  
**Artículo 25.n):** Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la educación obligatoria.

**- Normas vigentes en materia de protección de menores del Código Civil.**

**- Los preceptos del Código Penal que tipifican el abandono de los deberes familiares por parte de los legales representantes de los menores.**

**Normativa Autonómica:**

**-Ley 12/ 2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad Valenciana.**

**Artículo 29.1:** La Generalitat debe velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria con arreglo a la legislación vigente, coordinando y emprendiendo las acciones necesarias para fomentar la asistencia regular a los centros de enseñanza y evitar la no escolarización, el absentismo y el abandono escolar.

**Artículo 29.2:** La consellería competente en materia de educación de la Generalitat proveerá, junto con la Administración Local, la elaboración de un plan marco contra la desescolarización, el absentismo y el abandono escolar, cuya ejecución y seguimiento corresponderá a la Administración Local.

**Artículo 29.3:** Dicho plan recogerá actuaciones en materia de prevención de absentismo escolar, de escolarización de menores absentistas, de seguimiento y apoyo escolar al alumnado con riesgo de absentismo o abandono escolar.

**Artículo 31:** Los padres y demás representantes legales del menor como responsables de su educación, tienen el deber de velar para



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

que sus hijos cursen de manera real y efectiva los niveles obligatorios de enseñanza y de garantizar su asistencia a clase.

- Ley 8/ 2010, de 23 de junio de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

Artículo 33.3.o): Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria; la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios y recintos de los colegios públicos de educación infantil, educación primaria y educación especial; cooperar con la administración educativa en la obtención de los solares para la construcción de nuevos colegios públicos.

- Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y de la Consellería de Bienestar Social, por la que se implanta la Hoja de Notificación de la posible situación de desprotección del menor detectada desde el ámbito educativo en la Comunidad Valenciana y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia.

### 3- OBJETIVOS

- **GENERALES**

El presente Protocolo de Absentismo Escolar pretende establecer un marco de actuaciones regladas y coordinadas con todas las áreas implicadas en materia de absentismo, con la finalidad de lograr la asistencia regular de un menor al centro escolar, justificando las ausencias de forma coherente, evitando así los desfases educativos y de aprendizaje que podrían predecir el consiguiente fracaso escolar.

- **ESPECÍFICOS**

- Prevenir, en materia de absentismo, a través de concienciar y sensibilizar a las familias sobre la importancia de la formación de sus hijos.
- Favorecer el retorno a través de la intervención familiar y con el menor que presenta absentismo y/o abandono.
- Intervenir en familias que dificulten o impidan una normal escolarización de los hijos, fomentando una actitud de corresponsabilidad.



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

- Intervenir sobre la problemática individual que produce el absentismo escolar, para poder favorecer la adaptación e incorporación del mismo al centro escolar.
- Coordinar mediante el trabajo en red las actuaciones y seguimientos de los casos.

#### **4- AMBITOS DE ACTUACIÓN.**

El ámbito de actuación va dirigido a los centros educativos de primaria y secundaria del municipio de Almoradí, en los niveles de educación obligatoria.

En el municipio se cuenta con los siguientes centros educativos de actuación;

CEIP "CANALES Y MARTÍNEZ"

CEIP "MANUEL DE TORRES"

CEIP "PASCUAL ANDREU"

CEIP "HEREDADES"

CC "SANTA MARIA DE LA HUERTA"

IES "AZUD DE ALFEITAMÍ"

IES "ANTONIO SEQUEROS"

Así mismo, la fase de educación infantil es un área a través de las que se observan incidencias que pueden ser orientativas para prevenir situaciones de futuro absentismo, y para que los padres sean conscientes de sus obligaciones.

#### **5- DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.**

Se estima la actuación del procedimiento contra el absentismo mediante dos tipos de actuaciones:

**PREVENTIVAS:** Mediante la promoción de información y concienciación de los padres, y la actuación precoz en los casos que se detecta una conducta preabsentista (a partir de un 18%)

**CORRECTIVAS:** Las intervenciones que se realizan cuando ya se ha producido una situación definida de absentismo (más de un 25%), encaminadas a enmendar la problemática y a conseguir la recuperación del menor.

Se considera como criterio las faltas de asistencia:

- En ciclo educativo de primaria:
  - Faltas de mañana- una falta
  - Faltas de tarde- una falta.
- En ciclo educativo de secundaria:
  - Una clase-una falta.



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

Con este criterio valoramos el tipo de absentismo en los siguientes grados:

- **Absentismo leve:** falta de centro escolar por un mes de un 25%.
- **Absentismo moderado:** faltas que oscilan entre un 25 y un 50%.
- **Absentismo crónico:** las faltas superan el 50% de las sesiones al mes.
- **Abandono escolar /sin escolarizar.**
- **Población de riesgo:** alumnos que presentan indicadores de riesgo de absentismo (antecedentes de absentismo del alumno o hermanos, desfase educativo, familias desfavorecidas, alumnos desmotivados, con necesidades educativas especiales,...)

Por lo tanto, las señales de alarma por las que deberíamos realizar una intervención inmediata para evitar que el problema se intensifique o cronifique se situaría así:

- En educación primaria: Cuatro faltas injustificadas al mes.
- En educación secundaria obligatoria: 20 horas lectivas al mes.
- Cuando la falta de asistencia del alumno (esporádica o continuada) pueda representar un riesgo para el menor.

## **6- PROCESO DE DETECCIÓN.**

La detección de los menores absentistas se realiza a través de vecinos, Policía Local o a través del propio centro. Es el profesor o tutor el responsable de recoger las faltas del alumno y llevar un registro, contabilizando las faltas de asistencia y valorando la derivación al responsable de absentismo, cuando proceda.

El centro escolar debe intervenir, si es posible, antes de que el alumno alcance el 20% de faltas de asistencia, para conseguir una actuación temprana que se encuadraría más en acciones preventivas que de intervención, ya que es de suma importancia la actuación encaminada a un diagnóstico y corrección precoz del problema.

## **7- PROCESO DE INTERVENCIÓN**

### **• PRIMER NIVEL INTERVENCIÓN: CENTRO EDUCATIVO.**

La intervención en el área educativa se delimita en tres niveles de edad:

Etapas de Educación Infantil, primaria y secundaria (hasta los 16 años).





**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

Se contemplarán las actuaciones a seguir por el propio centro, tratando de iniciar la actuación antes de que los alumnos acumulen más de un 25 % de las faltas de asistencia, durante un periodo de un mes. Ya que la intervención en la fase primaria puede ayudar a que no se agrave el problema, y evitar el fracaso escolar.

En todos los casos el proceso de actuación deberá ser el siguiente:

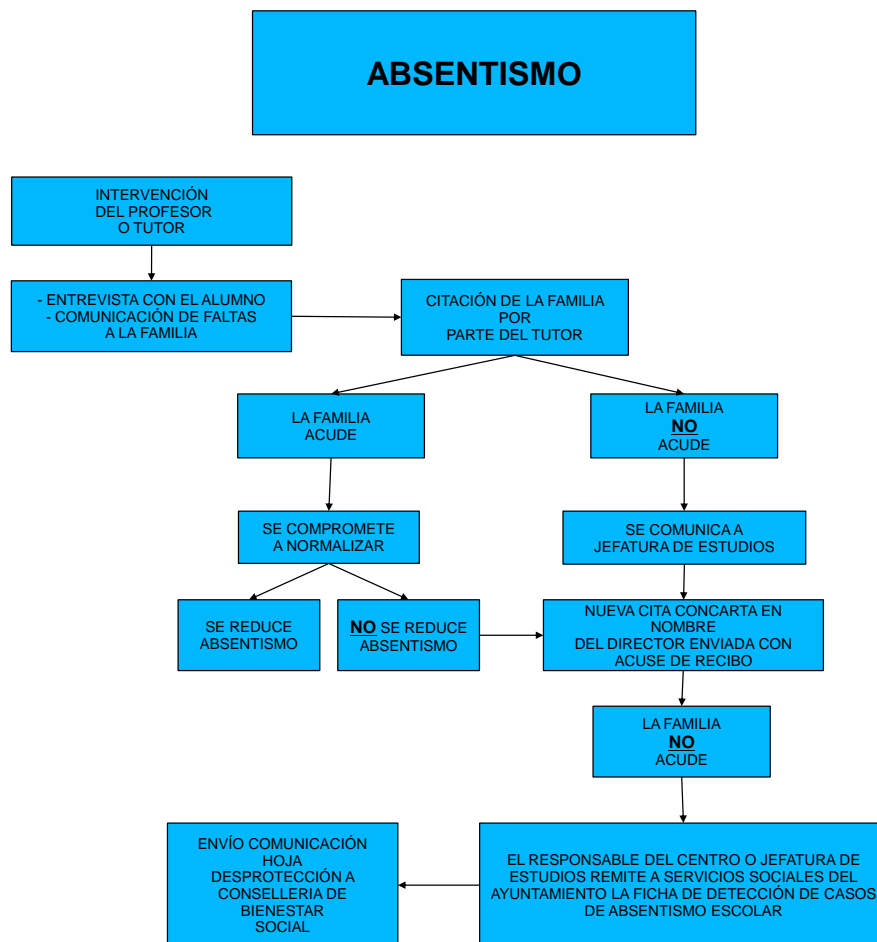
- En el caso de Educación Infantil, es decir de edad no obligatoria, los centros educativos derivarán a Servicios Sociales a través del Documento 1 “Notificación de Absentismo Escolar en Etapa Infantil”, para poder realizar una intervención consistente en la toma de conciencia y responsabilidad de la familia de la importancia de la asistencia regular de su hijo al centro.
- Detección del número de faltas de asistencia por el profesor/tutor.
- Entrevista con el alumno cuando las faltas no se justifiquen.
- Comunicación de faltas a la familia y primera citación del tutor a la familia (Documento 2 “Carta del profesor/tutor” o el modelo que el centro considere oportuno).
- Si la familia acude se rellenará el Documento 3 “Acta de entrevista familia-tutor”.
- Si la familia no acude se comunicará al responsable del absentismo o dirección del centro, quien redactará una nueva carta de citación en nombre del director, que será enviada con acuse de recibo o a través de medio seguro a la familia (Documento 4 “Comunicación a los padres”).
- Si la familia acude y se compromete a reducir el absentismo, y de hecho se reduce, se dará por cerrado el expediente.
- Si la familia no acude o no se reduce el absentismo, el responsable de absentismo del centro, remitirá el caso a Servicios Sociales del Ayuntamiento mediante Documento 5 “Informe de Derivación de Absentismo Escolar”.
- Informe de cierre de expediente de Servicios Sociales, mediante Documento 6, del que se realizan dos copias, una queda en el expediente y otra es enviada al centro escolar de referencia del menor para informar del cierre y de las actuaciones realizadas.

Desde ambos ámbitos (educación y servicios sociales) se pueden requerir reuniones puntuales debido a la detección de problemas que requieran cierta intervención debido a situaciones de riesgo del menor.



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
**Concejalía de Servicios Sociales**

C.I.F P-0301500-E





**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

• **SEGUNDO NIVEL DE INTERVENCIÓN: ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

El Equipo Municipal intervendrá en el trabajo directo con los casos de absentismo para los que se requiere intervención, cuando se haya llevado a cabo un trabajo previo por parte de los centros docentes, y se cumpla el criterio de porcentaje de faltas acumuladas por mes, que no haya surtido los efectos correctores deseados.

**INTRODUCCIÓN**

-El centro educativo deriva a Servicios Sociales los casos detectados y con los que ha realizado una intervención previa, que no han logrado el resultado esperado.

- Los casos son derivados mediante un Informe de Derivación de Absentismo Escolar (Documento 5), en la que figuren todos los datos del menor, escolarización, valoración del tipo de absentismo, antecedentes, especificación del registro de actuaciones realizadas por el centro, hojas de acuerdo previas y aquellos datos de interés que se consideren oportunos.

- Con esta derivación se abre expediente de intervención en Servicios Sociales.

**DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN:**

❖ **CON LA FAMILIA**

-Se inicia el Plan de Intervención citando a la familia y en su caso al menor para entrevista en la que se analiza los motivos que alega la familia ante las faltas de asistencia del menor, se valora la problemática que presenta el menor, visión que tienen del mismo. Recordar las obligaciones que tienen en materia de asistencia obligatoria.

- En caso de que la familia no acuda u obstaculice la intervención, se solicitará colaboración a la Policía Local.

-Cada actuación que se realiza en el caso se registra en el expediente detallando la fecha en la que se interviene, la intervención realizada y la conclusiones o compromisos adquiridos con la familia y /o menor.

-Se establece con la familia y/o menor unos acuerdos y cartas de compromisos que son firmados por todos los presentes.

-Comprometer a la familia en el proceso educativo de su hijo, que tomen conciencia de la importancia de su conducta para que su hijo acuda a clase, se responsabilice y se comprometa.



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

- Trabajar con los miembros de la unidad familiar con el objeto de orientar o pautar una adecuada organización familiar.
- Apoyo y estrategias adecuadas de resolución de problemas, estableciendo normas y límites claros consensuados con los padre y estrategias firmes para que sean efectivas dichas normas.
- Abordar aspectos importantes de la relación padre hijo que puedan mejorar la confianza, comunicación, respeto hacia la figura de autoridad.
- Analizar si el rol del menor es el adecuado a su edad.
- Estrategias dirigidas a los padres para control y supervisión de los hijos cuando la jornada laboral o las obligaciones les hace estar ausentes durante muchas horas del domicilio familiar.
- Mediar con el centro escolar para lograr un acercamiento de posturas y acuerdo entre las partes.
- Orientación a la familia y / o derivación del menor a un recurso especializado en caso de detectarse otros problemas que estén complicando la asistencia escolar (consumo de drogas, problemas graves de comportamiento,...).

❖ **CON EL MENOR**

- Implicación del menor en el proceso de intervención.
- Analizar la problemática personal y controlar las situaciones que le llevan al absentismo, guiándole en conductas alternativas adecuadas.
- Se establecen acuerdos y compromisos con el menor que se recogen en cartas de compromiso.

❖ **COORDINACIÓN CON EL CENTRO EDUCATIVO**

- Los centros educativos derivarán a Servicios Sociales mensualmente el parte de absentismo individual de los alumnos derivados para intervención, para que se pueda realizar un seguimiento y valoración de la situación.
- Ir informando al centro de los compromisos, intervenciones y actuaciones que se van realizando con la familia y menor, para que puedan actuar en consonancia con el mismo.
- Coordinar con el responsable de absentismo del centro la reincorporación, mediando un proceso de acogida cálido que facilite su integración.
- Así mismo que puedan apoyar las iniciativas de cambio de se vayan observando, y las incidencias individuales de cada caso.



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

## **METODOLOGIA DE TRABAJO**

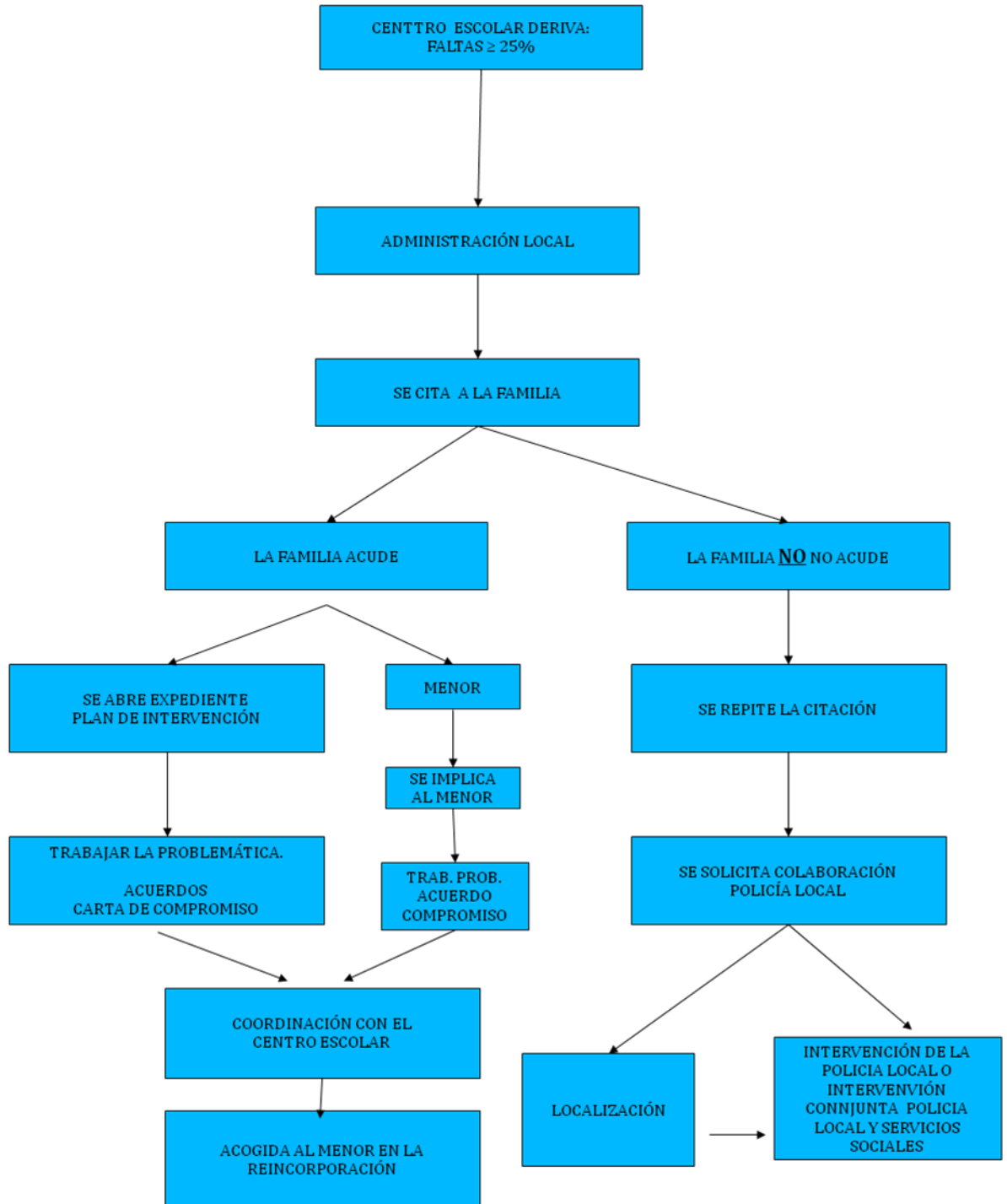
- **Informe de Derivación de Absentismo Escolar:** Las derivaciones de los casos se realizan por escrito, con hoja individualizada, detallando las intervenciones realizadas y valoración.
- **Plan de intervención individual:** Tras la primera entrevista que se realiza en Servicios Sociales se establece un plan de intervención con cada caso.
- **Expediente de seguimiento:** Se abre expediente de seguimiento de absentismo del menor, en el que se adjunta la hoja de derivación del centro, el plan de intervención individual, los partes mensuales de asistencia que nos envía el centro y se registra de forma detallada todas actuaciones, intervenciones o acuerdos que se realizan en el caso.
- **Coordinación con los centros escolares:** Periódicamente se realiza coordinación con los centros para análisis de la situación de los menores derivados, compartir actuaciones realizadas e ir valorando evolución, actitudes y resultados.
- **Reuniones de valoración con los equipos:** Puntualmente se pueden realizar reuniones entre los responsables de absentismo de los Centros de Educativos, Servicios Sociales y lo Policía Local.
- **Realización de informes:** *Informes de evolución* a Consellería de Bienestar Social, *Informes de cierre*, en caso de incorporación al centro educativo o *Informes a Ficalía de menores*, en caso de que la intervención realizado no obtenga el resultado esperado.



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

## INTERVENCIÓN DESDE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL





**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

• **TERCER NIVEL DE INTERVENCIÓN: POLICIA LOCAL.**

Básicamente la intervención policial se produce en tres niveles: Detección directa o a partir de terceros de un caso; en el marco del Programa Municipal de Absentismo Escolar; y la remisión al recurso apropiado.

1- Detección del caso.

Por *intervención directa*, a través de la vigilancia de la entrada y salida de menores en centros escolares, y en las proximidades, zonas de esparcimiento de menores, así como parques y jardines,...Se observa a menores en la vía pública en horario escolar, o viene por *intervención a partir de terceros*, se recibe comunicado de la existencia de menores absentistas en un punto concreto de la ciudad, de la llamada de un vecino con relación a la situación del menor, del propio director del centro escolar, del Programa de Prevención de Servicios Sociales e incluso de los propios padres.

Esta intervención ha de ser inmediata y variará en función de estar los menores en compañía de sus padres o encontrarse solos.

- Menores acompañados de sus padres o responsables:

Las actuación se limitará a la identificación familiar de todos sus miembros, así como los datos de identificación escolar de los menores de dicha familia, redactando informe y /o acta policial para su seguimiento a través de los recursos socioeducativos oportunos. No obstante, si se apreciaran indicios, síntomas o hechos que requieran una intervención especializada en materia de desprotección infantil, se adoptarán las medidas oportunas que requiera el servicio.

- Menores solos:

La intervención ante menores localizados solos, se iniciará con la identificación de los mismos y con el acompañamiento a los centros escolares de referencia, redactando informe y/o acta policial para su seguimiento a través de los recursos socioeducativos oportunos. No obstante, si se aprecian indicios, síntomas o hechos que requieran una intervención especializada en materia de desprotección infantil, se adoptarán las medidas oportunas que requiera el servicio.

Si no es posible la detección del centro de referencia o existen circunstancias que hagan no aconsejable acompañar al menor al centro escolar (por proximidad del domicilio con padres, horario próximo a fin de jornada, abandono escolar o desescolarización,...) se



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

contactará con la familia de los menores para que se hagan cargo de los mismos, identificando plenamente a las familias, así como los datos de identificación escolar de los menores de dichas familias.

Si el menor quedara en el ámbito familiar se redactará informe y/o acta policial correspondiente, para su seguimiento a través de los recursos socioeducativos oportunos.

Una vez en los centros escolares, se contactará con la Dirección o Jefatura de Estudios que procederá a la identificación de los menores, haciéndose cargo de éstos, rellenando la correspondiente acta de absentismo escolar con las peculiaridades detectadas, siendo firmada por los actuantes y la persona que se hace cargo de los menores.

En el caso que el menor refiera que no asiste a su puesto escolar ante posibles supuestos de violencia escolar se contactará inmediatamente con la dirección del centro escolar para que adopte las medidas oportunas de acuerdo al Plan de Convivencia establecido en los centros (Plan Previ). Se recabará a través de la persona del Director referida información sobre la posible situación de riesgo del menor, si se cumple o no criterios de urgencia, y se solicitará al Director copia de la "Hoja de Notificación de Posible Situación de Desprotección Infantil en el Ámbito Educativo", informándole de la necesidad de remitirla a la Sección de Protección e Inserción de Menores de la Consellería de Bienestar Social correspondiente. En cualquier caso, dicha "Hoja de Desprotección" se adjuntará al acta de absentismo escolar, y se redactará informe policial a la Jefatura del Cuerpo.

**2- En el marco del Programa Municipal de Absentismo Escolar.**

- Designación de uno o más Agentes de la Policía Local como interlocutor/es encargado/s de supervisar los protocolos y coordinar toda actuación.

- Diseño de actas de intervención, comunicación de faltas de asistencia, de escolarización,...

- Establecer mecanismos de acompañamiento y entrega de menores. Informar tanto al menor como a la familia de la normativa legal, y de la obligatoriedad de la asistencia del menor al centro escolar, así como de las consecuencias que se pueden derivar de su incumplimiento.

- Establecer mecanismos de citaciones y entrevistas con comunidad educativa (padres, madres, menores, profesores,...). Comunicaciones a los responsables del menor cuando no haya dado resultado la localización o respuesta de la familia.

- Establecer mecanismos de derivación del caso al recurso necesario, redactando el informe de la intervención llevada a cabo.





**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

- Establecer mecanismos de coordinación de los recursos implicados en la prevención del Absentismo Escolar en la localidad, del Departamento de Educación y Servicios Sociales. Requerimientos del Equipo Municipal de Servicios Sociales, en aquellos casos en los que falte la colaboración familiar.
- En definitiva, toda aquella intervención que deba ser llevada con la especialización y cautela necesaria dentro del marco de la desprotección infantil.

**3- La remisión al recurso apropiado.**

Desde el ámbito policial, las intervenciones derivadas de situaciones de absentismo escolar se remitirán al Programa de Prevención de Absentismo Escolar del Equipo Municipal de Servicios Sociales.

Igualmente se remitirán las intervenciones con situaciones de riesgo (con o sin criterios de urgencia) por posible desprotección infantil al Equipo Municipal de Servicios Sociales, así como, en su caso, a las Secciones de Menores de la Fiscalía de la Audiencia Provincial correspondiente.

**8- PROCESO DE CIERRE DEL CASO.**

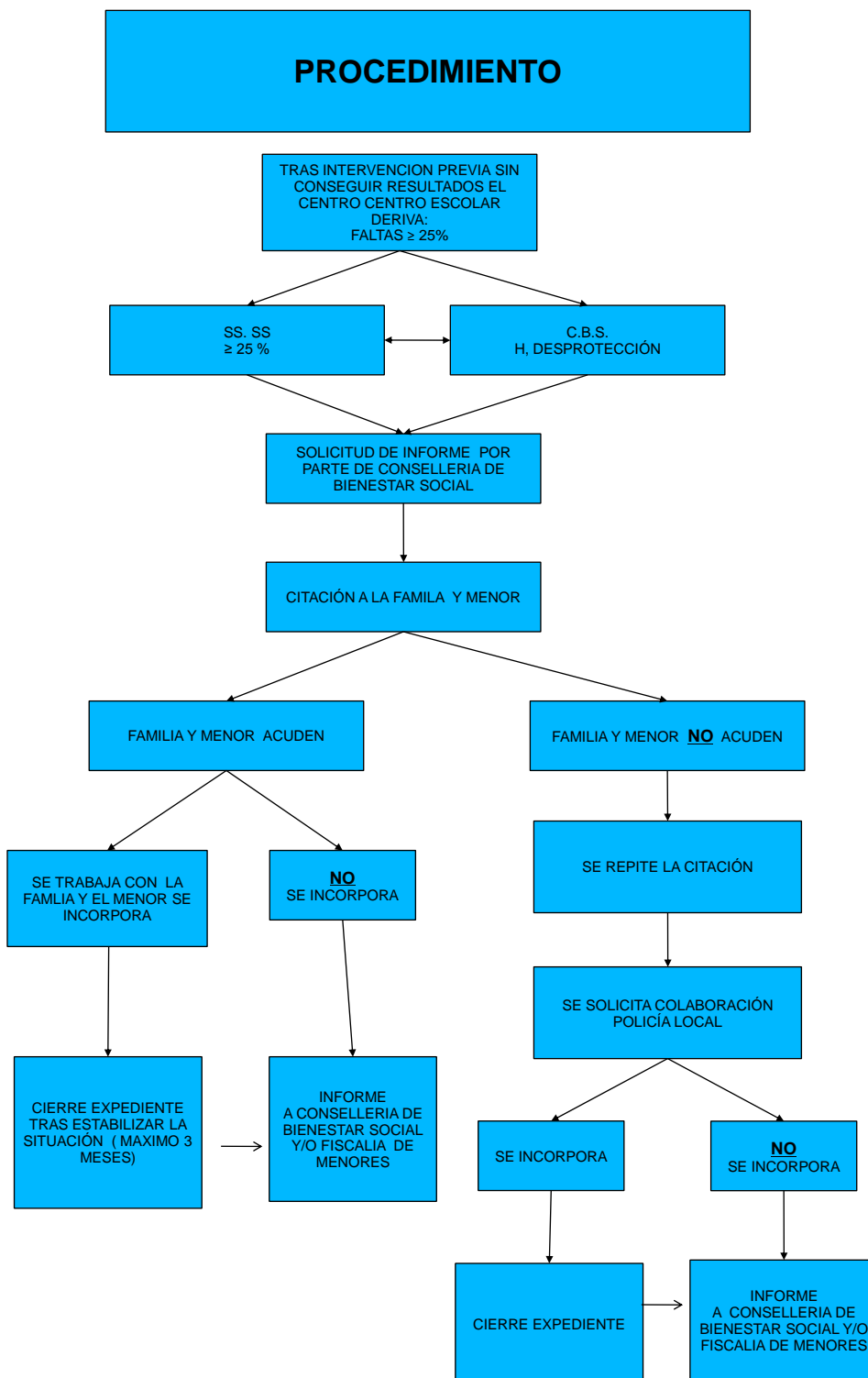
La intervención con un caso finaliza y el caso de cierra cuando:

- Finaliza la situación de absentismo escolar y el menor acude de forma regular al centro, aunque se continúe durante un tiempo trabajando con la familia y/o menor para estabilizar los cambios. Estableciéndose un máximo de 3 meses de intervención desde que se produce la reincorporación del menor al centro educativo hasta el momento de cierre de intervención.
- Cambio de municipio.
- Mayoría de edad.
- Derivación del caso a Fiscalía de Menores a través de Informe, en aquellos casos en los que tras la intervención no se hayan logrado la incorporación del menor al centro educativo o en los que no ha habido una colaboración por parte de la familia o menor, informando de las actuaciones realizadas.



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E





**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
**Concejalía de Servicios Sociales**

C.I.F P-0301500-E

# ANEXOS

---

C/.ESPAÑA, N° 47 03160-ALMORADÍ(ALICANTE)

TF: 965702382 - 965700101

FAX: 966782646

e-mail: [Javier.roca@almoradi.es](mailto:Javier.roca@almoradi.es)

---



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

**Documento 1. NOTIFICACIÓN DE ABSENTISMO EN ETAPA INFANTIL:**

**Datos del alumno:**

Nombre del alumno:

Fecha nacimiento:

Curso:

Tutor:

Centro escolar:

**Datos Familiares:**

Nombre del padre:

Nombre de la madre:

Dirección:

Teléfono:

**Faltas de asistencia.**

**Actuaciones desde el Centro:**

- Intervenciones realizadas y con quien.

- Resultados obtenidos.

**Tipo de absentismo**

**Hermanos en el centro y situación de los mismos**



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
**Concejalía de Servicios Sociales**

C.I.F P-0301500-E

**Posibles problemas que se plantean en la familia**

Almoradí a      de                      de 201

Fdo.: .....



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

**Documento 2. CARTA DEL PROFESOR/TUTOR O MODELO QUE EL CENTRO CONSIDERE OPORTUNO**

Don/ Doña:.....

Dirección:.....

Estimados señores:

La Dirección del centro..... les comunica que su hijo/a..... del curso..... y grupo....., ha faltado a clase durante el mes de ..... un total de .....sesiones. De estas .....han sido debidamente justificadas y de .....no han traído justificante.

Les recuerdo la obligación legal que tienen los padres/madres o tutores de asegurar la asistencia de los menores al centro escolar en las etapas de escolarización obligatoria (de 6 a 16 años) y la obligación de justificar ante el centro todas las faltas de asistencia, con independencia de las causas de las mismas.

Por tal motivo me gustaría que vinieran a tutoría el día .....a las .....horas a fin de normalizar la asistencia de su hijo/a a clase, tan importante para su desarrollo, no sólo educativo, sino también personal y emocional.

En caso de tener dificultad en acudir el día que le he indicado puede llamar al teléfono.....

Quedando a la espera de su visita le saluda atentamente.

Almoradí a .....de .....de .....

Fdo. y sellado:

**Director/a Tutor/a**



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
**Concejalía de Servicios Sociales**

C.I.F P-0301500-E

**Documento 3. ACTA DE LA ENTREVISTA FAMILIA-TUTOR/A**

Centro escolar:.....

Familia del menor/es:.....

1. Asistencia de la familia:  Sí  No

2. Parentesco de los miembros que han venido:

3. Puntualidad:  Sí  No

4. Actitud:  Colaboración  No colaboración

5. Puntos que se han tratado:

Problema de absentismo del alumno/a.

Derecho del alumno/a a la educación.

Deber de las familias de velar por la escolarización de los menores.

Seguimiento y controles de asistencia realizados al alumno/a por parte de los padres/tutores.

6. Causas que motivan el absentismo según la familia (enumerar):



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
**Concejalía de Servicios Sociales**

C.I.F P-0301500-E

**7. Problemas detectados a lo largo de la entrevista:**

**8. Acuerdos adoptados:**

**9. Valoración:**

Almoradí, a.....de.....de 20....

Fdo. y sellado:

Tutor/a





**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
**Concejalía de Servicios Sociales**

C.I.F P-0301500-E

**Documento 4. COMUNICACIÓN A LOS PADRES**

Almoradí, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Estimados padres:

Ante la imposibilidad de ponernos en contacto con ustedes a través de los teléfonos de que disponemos en el centro, le enviamos el parte de incidencias que se le ha puesto a su hijo.

Así mismo, rogamos se pongan en contacto con el centro para facilitar un número de teléfono con el que poder establecer comunicación.

Sin más asuntos, reciban un cordial saludo.

Firmado:



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

**Documento 5. INFORME SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR**

Fecha de elaboración del informe.....

Centro escolar.....

Nombre del Tutor.....

**1. Datos del Alumno**

Nombre.....

...

Curso.....

...

Fecha nacimiento .....

Domicilio.....

Teléfono.....

Nacionalidad.....

Nombre del padre.....

Nombre de la madre.....

Hermanos en el centro.....

**2. Características del absentismo**

- Absentismo leve (menos del 25%)
- Absentismo moderado (entre el 25-50 %)
- Absentismo crónico (más del 50%)
- Sin escolarizar o abandono escolar
- El alumno suele faltar a determinadas clases. Especificar (días concretos, tardes, clases, si ocurre a primera hora,...)

**3. Antecedentes de Absentismo en años anteriores**

- Si. Especificar.....
- No

**4. Características del alumno.**

**4.1. Rendimiento académico.**

**4.1.1 El alumno presenta retraso escolar**

- No
- Si. Posibles causas:
  - Problemas de lenguaje expresivo
  - Bajo nivel de comprensión
  - Dificultades en la lectoescritura



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
Concejalía de Servicios Sociales

C.I.F P-0301500-E

Otras

**4.1.2. Ha repetido algún curso**

- Si.  
Especificar.....
- No

**4.1.3. Medidas de refuerzo**

- Si. Cuales.....
- No

**4.1.4. Es un alumno con necesidades educativas especiales.**

- Si
- No

**4.1.5. Adaptación curricular de área**

- Si. En qué  
áreas.....
- No.

**4.1.6. Atención individualizada.**

- Si
- No
- Atención especializada fuera del centro.
- 

**4.2. Características psicosociales en el centro.**

- Presenta relaciones satisfactorias con su grupo de iguales.
- Es tímido, se relaciona poco.
- Siempre va solo, no está integrado.
- Es líder de su grupo.
- Presenta comportamiento agresivo (físico o verbal) con los compañeros.
- Presenta comportamiento agresivo (físico o verbal) con los profesores.
- Presenta comportamiento disruptivo en clase.
- Hace comentarios inoportunos en voz alta.
- Le cuesta estar sentado en su sitio.
- Excesivamente impulsivo en sus contestaciones y comportamiento.
- Respeta las normas del centro (horario, disciplina,....)
- Si
- No
- Ha sido o puede estar siendo víctima de maltrato, acoso, burlas.



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
**Concejalía de Servicios Sociales**

C.I.F P-0301500-E

**4.3. Actitudes hacia su educación.**

- Interesado por sus estudios.
- Está desmotivado
- No tiene material escolar
- No tiene hábitos de estudio y trabajo personal.
- No presenta deberes y tarea, o lo hace de forma esporádica.
- Presenta las tareas de forma sucia y desorganizada.

**4.4. Higiene y salud.**

- Tiene aspecto descuidado, sucio, desaliñado, mal vestido.
- Limpio y con ropa adecuada.
- No mantiene la higiene personal.
- Observaciones:.....  
.....

**4.5. Alimentación.**

- Aparentemente buena.
- Se detectan indicios de desnutrición.
- Parece que el niño en ocasiones no desayuna, no come regularmente.
- Otros.....  
.....

**4.6. Sueño.**

- No se detecta falta de sueño.
- Se sospecha que duerme lo suficiente o duerme mal (se duerme en clase, bostezo,.....)
- Signos de cansancio.

**5. Características familiares.**

**5.1. Personas con las que convive el alumno.....**

**5.2. Situación de la familia para atender al alumno.**

- Enfermedad del padre/ madre o tutor.
- Carencia de una vivienda digna.
- Desestructuración familiar.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Precariedad económica.
- Ausencia de alguno de los progenitores.
- Situación de emergencia o especial dificultad.
- Privación de libertad del padre o la madre.
- Problemas de adicciones en la familia.
- Carencia de pautas educativas adecuadas.
- Familia itinerante.



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
**Concejalía de Servicios Sociales**

C . I . F P - 0 3 0 1 5 0 0 - E

- Características culturales específicas.  
Especificar.....  
...
- Otros.....  
.....
- 

**5.3. Reacciones de los padres frente al absentismo, al contactar con los padres.**

- Se han mostrado agresivos, han amenazado, insultado, han provocado altercados en el centro.
- No han acudido a las reuniones, ni a las citas en el centro.
- El tutor no les conoce.
- Suelen justificar verbalmente pero no aportan justificantes.
- No suelen poner normas ni límites a sus hijos.
- Acuden a las citas, pero se muestran impotentes para reducir el comportamiento de su hijo.
- Suelen justificar el absentismo por conflictos que se producen con alumnos o profesores.
- Otros.....  
.....

**6. Factores que determinan el absentismo.**

**6.1. Recoger la explicación que da el alumno sobre su falta de asistencia.**

**6.2. Motivos que argumenta la familia sobre las faltas de asistencia de su hijo.**

**7. Intervenciones realizadas por el centro para intentar solucionar el problema.**

- Contacto telefónico con la familia.
  - Fecha en la que se contacta.....
  - Con que miembro de la familia se contacta.....
- 

**Argumentos.....**

- Citas en el centro escolar.
  - Quien/es acuden.....
  - Actitud.....



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
**Concejalía de Servicios Sociales**

C.I.F P-0301500-E

- Acuerdos adoptados

.....  
.....  
.....

- Recursos que se deciden aplicar para reducir o evitar el  
absentismo del  
menor.....

.....

**8. Observaciones.**

Almoradí a de de

Fdo.:.....



**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**  
**Concejalía de Servicios Sociales**

C.I.F P-0301500-E

**Documento 6. Informe de Cierre de expediente desde Servicios Sociales.**

**INFORME DE CIERRE DE EXPEDIENTE DE ABSENTISMO ESCOLAR**

**1. DATOS DEL MENOR**

NOMBRE:

F.N.:

EDAD:

CENTRO:

CURSO:

**2. DATOS DE LA FAMILIA**

MADRE:

DNI N°:

PADRE:

DNI N°:

DIRECCIÓN:

TELF.:

**3. FECHA DE PRIMERA INTERVENCIÓN EN SERVICIOS SOCIALES**

**4. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL CASO**

**5. MOTIVO DE CIERRE**